

INVITACIÓN A NEGOCIAR SGDM 001 2012

“Suministro de Cajas de Policarbonato para Medidores”

INFORMACION GENERAL

1. OBJETO.

La EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P., en adelante la Empresa, está interesada en recibir ofertas para el suministro de Cajas de policarbonato Virgen para instalación de medidores Monofásicos y Polifásicos. En las condiciones y características que se indican a continuación.

2. NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACION.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del código de comercio y el Manual de Contratación de la Empresa de Energía Pereira S.A.E.S.P.

3. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES

La correspondencia producto de la presente invitación relacionada con solicitud de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida al Ingeniero **Jaime Hernán Rey Montenegro** – Gerente de E.E.P. y enviada a la dirección carrera 10 No. 17-35, Piso 2o, Edificio Torre Central, Pereira - Risaralda o al correo electrónico: **jreym@eep.com.co** y **dgarciac@eep.com.co** con la descripción del asunto “**INVITACIÓN A NEGOCIAR SGDM 001 2012 SUMINISTRO DE CAJAS DE POLICARBONATO PARA MEDIDORES**”

4. RÉGIMEN JURÍDICO

Conforme al artículo [32](#) de la ley 142 de 1994: *“Salvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.”* y *“La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce.”*

4.1. OFERENTES

Pueden presentar oferta las personas naturales o jurídicas individualmente o en forma conjunta, por medio de acuerdos consorciales.

4.1.1. Consorcios

Si la oferta es presentada por un consorcio esta debe reunir los siguientes requisitos:

- ❖ Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
- ❖ Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual y además acreditar conjuntamente los demás

requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.

- ❖ Las personas que integren el consorcio responderán ante E.E.P. solidariamente independientemente de la participación que hayan fijado dentro del contrato, por las obligaciones contraídas en razón de la oferta misma y que llegue a suscribirse, en consecuencia la cláusula penal pecuniaria que E.E.P. establece dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse reclamará la reparación de los perjuicios adicionales que lleguen a causarse por el incumplimiento y la misma será impuesta sin atención a la participación de los consorciados dentro del consorcio.

4.1.2. PLAZOS

4.1.2.1. Retiro de las condiciones de la convocatoria

Las presentes instrucciones estarán disponibles desde las 8:00 horas del día Nueve (9) de febrero de 2012 en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de E.E.P. y en la página Web de la empresa en el link contratación, hasta el día 17 de Febrero de 2012.

4.1.2.2. Solicitud de Aclaraciones de las condiciones

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día Trece (13) de Febrero de 2012, hasta las 6:00 p.m. Las consultas se deberán presentar por escrito al correo electrónico dgarcia@eep.com.co con copia al correo jreym@eep.com.co.

4.1.2.3. Publicación de Adendos

La E.E.P. emitirá un adendo dando respuesta a las solicitudes de aclaración de las presentes condiciones el día **15 de Febrero de 2012**, el cual será dirigido a todos y cada uno de

los solicitantes, a los respectivos correos electrónicos declarados; así mismo se publicará en la web de la Empresa.

4.1.2.4. Entrega de ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas por el Representante Legal o apoderado debidamente constituido y depositado en una urna que para el efecto se dispondrá en la oficina de la Subgerencia Jurídica de E.E.P, ubicada en el 4 ° piso del Edificio Torre Central, antes de las **10:00 a.m.** del día **17 de Febrero de 2012**

La Empresa NO ACEPTA propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico.

Cualquier prórroga en la fecha para la entrega de las ofertas será anunciada a todos aquellos que hayan retirado o solicitado las condiciones, ésta formará parte de las mismas.

4.1.2.5. *Modificación de las ofertas*

Después de depositada la oferta en la urna no podrá hacerse reclamo por la mala interpretación de las presentes condiciones y no podrá modificarse, adicionarse o corregirse.

4.1.2.6. Apertura de ofertas

La apertura de la urna y de cada oferta depositada se efectuará el día **17 de febrero de 2012**, en acto público que se llevará a cabo en las oficinas de E.E.P. ubicadas en la Carrera 10 No. 17-35, Piso 4°, Edificio Torre Central en la ciudad de Pereira. De ésta reunión se levantará un acta dejando constancia de los documentos presentados por cada oferente.

5. Características de los Bienes Requeridos

5.1. Generalidades

El oferente deberá en desarrollo del objeto tener en cuenta lo siguiente:

Las cajas y elementos objeto de esta contratación deben funcionar satisfactoriamente en las redes de distribución de energía del sistema operado por la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

Las cantidades establecidas en el ANEXO 1 sobre el alcance de la invitación son aproximadas y podrán variar en más o menos un cincuenta por ciento (50%), sin que esto implique modificación en las condiciones comerciales o valores unitarios de las cajas por parte del OFERENTE.

Las cajas deben contar con certificación de producto expedida por una entidad debidamente acreditada por la Superintendencia de Industria y Comercio. En caso de ofertar cajas con alguna desviación en las características técnicas solicitadas, estos deberán ajustarse a lo establecido en la NTC 2958 METODOS DE ENSAYO PARA CAJAS PARA INSTALACION DE MEDIDORES Y CAJAS DE DERIVACION.

El oferente deberá presentar los protocolos de la totalidad de los ensayos establecidos en las normas NTC 2958 METODOS DE ENSAYO PARA CAJAS PARA INSTALACION DE MEDIDORES Y CAJAS DE DERIVACION. Para las cajas, realizados en un laboratorio de ensayos debidamente acreditado con base en la norma ISO-IEC 17025 por un organismo internacional reconocido o por la entidad nacional de acreditación del país donde hayan sido realizados los ensayos. El oferente debe anexar toda la información que permita verificar la acreditación del laboratorio y EEP S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la misma.

Adicionalmente se debe presentar el protocolo del ensayo de hermeticidad y corrosión en cámara salina del medidor ofertado, con una duración mínima de 192 horas, realizado con base en la norma NTC 1156 (ASTM B 117)

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. se reserva el derecho de efectuar revisiones en cada una de las entregas, con el fin de hacer la verificación de las características técnicas exigidas y en el evento de incumplimiento de alguna de ellas por parte del OFERENTE favorecido, se rechazará el lote correspondiente.

Las omisiones o ambigüedades que se presenten en estos aspectos técnicos a tener en cuenta para ofertar, no exoneran al oferente favorecido en la responsabilidad de hacer un suministro correcto de los medidores.

5.1.1. Materiales

Todos los materiales incorporados o que hagan parte de las cajas que se suministren deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado correspondiente con su finalidad de acuerdo con las normas. La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. podrá solicitar al oferente favorecido el suministro de los resultados de las pruebas rutinarias, tipo o de diseño, que se hagan a los materiales y las cuales deben cumplir las normas o estándares internacionales o las solicitadas en el pliego.

5.1.2. Informes de prueba

Los resultados de las pruebas deberán presentarse en forma tal que provean información suficiente para determinar el cumplimiento de las especificaciones aplicables a cada caja.

5.1.3. Empaque

El oferente favorecido deberá suministrar el empaque, con la respectiva marcación, para todos los elementos objeto de esta contratación. Los métodos y los materiales de empaque deberán ser suficientemente seguros para protegerlos de los daños que puedan presentarse durante el transporte desde la fábrica hasta el sitio de entrega y su posterior almacenamiento.

5.1.4. Condiciones de Servicio

Las cajas serán instaladas en el sistema de distribución de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., bajo las siguientes condiciones generales:

Condiciones Ambientales.

Altura sobre el nivel del mar	de 0 a 3000 m
Humedad relativa máxima	99%
Temperatura ambiente máxima	50°C
Temperatura ambiente mínima	4°C
Temperatura ambiente promedio	28°C.

Condiciones Eléctricas del Sistema.

Tensión Nominal:

- Multirango hasta 480 V
- Frecuencia: 60 Hz

Corriente:

- Corriente Nominal: 5 A
Corriente máxima: 200 A

5.1.5. Normas de fabricación y pruebas

Las Cajas a suministrar serán de dos tipos:

- **Monofásica:** Fabricadas en Policarbonato virgen 100% tipo intemperie, resistentes a los rayos U.V, con dispositivo para breaker termo magnético de sobreponer, con base y tapa completamente transparentes, para alojar medidores monofásicos tipo electrónico. La configuración de la caja de ser de tapa plana, con tornillo de seguridad y perforaciones en la tapa principal y en la tapa de protección del breaker de sobreponer, para la instalación de elementos de seguridad (sellos).

La Tapa de la caja debe garantizar acceso al breaker sin necesidad de que sea abierta.

La tapa debe ser de policarbonato, que no se degrade y opaque con el tiempo, los golpes y los efectos de la luz solar ni por las variaciones de temperatura; de gran dureza y resistencia al impacto y las incisiones. La tapa debe permitir, sin removerla, una fácil inspección visual de la lectura del medidor, placa de características y observaciones del emulador de disco.

La caja debe tener pre marcadas las perforaciones para alojar la tubería que conduce las acometidas con diámetros de $\frac{3}{4}$ y 1 pulgada, distribuidas en las paredes laterales e inferiores de la caja en una cantidad de dos (2) por cada lateral.

La caja debe contener barrajes de puesta a tierra.

El oferente deberá adjuntar a la oferta los manuales de instalación y mantenimiento para cada tipo de caja.

Adicionalmente debe adjuntar la descripción de las medidas adoptadas para la tropicalización de cada una de las partes de las cajas, proceso de envejecimiento y material utilizado para los aditamentos metálicos.

- **Polifásica:** Fabricadas en Policarbonato virgen 100% tipo intemperie, resistentes a los rayos U.V, con dispositivo para breaker termo magnético de sobreponer, con base y tapa completamente transparentes, para alojar medidores Polifásicos tipo electrónico. La configuración de la caja de ser de tapa plana, con tornillo de seguridad y perforaciones en la tapa principal y en la tapa de protección del breaker de sobreponer, para la instalación de elementos de seguridad (sellos).

La Tapa de la caja debe garantizar acceso al breaker sin necesidad de que sea abierta.

La tapa debe ser de policarbonato, que no se degrade y opaque con el tiempo, los golpes y los efectos de la luz solar ni por las variaciones de temperatura; de gran dureza y resistencia al impacto y las incisiones. La tapa debe permitir, sin removerla, una fácil inspección visual de la lectura del medidor, placa de características y observaciones del emulador de disco.

La caja debe tener pre marcadas las perforaciones para alojar la tubería que conduce las acometidas con diámetros de $\frac{3}{4}$ y 1 pulgada, distribuidas en las paredes laterales e inferiores de la caja en una cantidad de dos (2) por cada lateral.

La caja debe contener barrajes de puesta a tierra.

El oferente deberá adjuntar a la oferta los manuales de instalación y mantenimiento para cada tipo de caja.

Adicionalmente debe adjuntar la descripción de las medidas adoptadas para la tropicalización de cada una de las partes de las cajas, proceso de envejecimiento y material utilizado para los aditamentos metálicos.

5.1.6. Tropicalización

Todas las partes expuestas a la corrosión bajo condiciones normales de climas tropicales deben estar eficientemente protegidas contra las influencias ambientales. El oferente debe anexar a la oferta la información correspondiente al sistema de tropicalización utilizado en cada uno de los componentes de las cajas. El revestimiento protector no debe sufrir desgastes durante el manejo habitual ni deterioro en las condiciones de servicio indicadas anteriormente.

5.2. Características de Fabricación

Las cajas deben ser diseñadas y construidos con la más alta tecnología de tal forma que garanticen la seguridad personal contra choques eléctricos, adecuados para soportar esfuerzos mecánicos y

las elevadas temperaturas que ocurran en condiciones de operación normal (calentamiento) y de forma que eviten la propagación del fuego.

5.2.1. Barrajes de la Caja

Los Barrajes deben estar contruidos en cobre, localizados en un bloque terminal de material aislante.

El material aislante debe ser de alto poder dieléctrico no inflamable mecánica y térmicamente resistente de modo que soporte la corriente límite térmica del medidor sin sufrir deformaciones. El bloque debe ser fijado a la base en la parte inferior mediante tornillos y tendrá una junta de material no-higroscópico que evite la penetración de polvo o humedad al interior de la conexión.

Las perforaciones en el material aislante que forman una prolongación de los terminales, deben ser de suficiente tamaño para acomodar el aislamiento de los conductores, sin que quede ningún acceso posible al interior del equipo de medida una vez sean instaladas.

5.2.2. Terminales y pernos

Deben ser bimetálicos (aluminio-cobre), deben ser resistentes a la corrosión galvánica, corrosión por salinidad y alta humedad relativa, y aptos para soportar continuamente la corriente máxima del medidor.

Deben ser fácilmente reemplazables.

Los orificios de los terminales deben ser de 5 mm, como mínimo y su profundidad debe estar entre 22 mm y 25 mm.

Los espaciamientos, distancias de seguridad y distancias de fuga, deben cumplir lo establecido en la NTC 5226 (IEC 62052-11), tabla 3b, para medidores de caja aislada de protección II.

Los terminales y tornillos de fijación a los conductores externos o internos, no deben quedar en contacto con la tapa principal de la caja y su distancia de separación no debe ser inferior a 3 mm,

deben ser lo suficientemente robustos a fin de evitar que se deterioren o partan al apretar el conductor a la bornera de la caja.

Tanto los terminales adyacentes como sus tornillos de apriete entre los cuales existe diferencia de tensión durante el servicio deben protegerse contra cortocircuito involuntario, mediante el empleo de barreras aislantes.

5.2.3. Base para instalación

La base debe ser de una sola pieza de policarbonato y debe poderse instalar incrustada o sobrepuesta, debe permitir el acceso de los conductores de acometida a los terminales en forma cómoda.

La fijación de la tapa será mediante tornillo de seguridad, suministrado con la caja, precintables con perforaciones de 2.5 mm de diámetro para permitir la inserción de sellos de seguridad y no pueda ser removida a menos que se rompan los sellos de seguridad.

5.2.4. Marcación

Las cajas deben ser marcadas con el logo de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., sobre la tapa principal, en caracteres legibles de 15 mm de altura en alto o bajo relieve o un sistema de alta seguridad indeleble.

Las marcas en la caja deben ser indelebles y visibles desde la parte frontal exterior, pero no deben impedir la visibilidad de la lectura y/o características del equipo de medida que se aloje en ella. El fabricante debe someter a la aprobación el diseño de la caja a la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P.

5.2.5. Empaque y protección

Se requiere el uso de separación entre las unidades suministradas que impidan el deterioro o daño en el proceso de

transporte y almacenaje, debiendo marcar en cada caja de embalaje como mínimo la siguiente información:

- Nombre del fabricante
- Nombre de la empresa compradora
- Tipo de Unidad:
- Cantidad Embalada:
- Peso
- Arrume Máximo

Las cajas deben venir empacadas por grupos y embaladas en guacales o cajones resistentes, de buena calidad y en estibas de madera, en forma tal que los protejan contra golpes por mal manejo durante el transporte, carga y bodegaje, así como de la absorción de humedad.

Cada cajón debe tener una numeración consecutiva de acuerdo al total de cajones que conforman el pedido (esta numeración indicará el número consecutivo y el total de cajones del pedido).

Cada cajón debe estar marcado en un sitio visible, por lo menos en dos de sus caras laterales opuestas, con la siguiente identificación mínima:

- Nombre de la fábrica
- Nombre y dirección del destinatario
- Tipo de cajas que contiene
- Cantidad de cajas
- Peso total
- Número de remesa o lista de despacho
- Numeración consecutiva correspondiente
- Número de la orden de compra

5.3. Inspección y Pruebas de Recepción Técnica

Se debe utilizar el método de inspección por muestreo para la aceptación por parte del comprador según lo considere pertinente.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. efectuará las pruebas de recepción definitiva una vez las cajas se encuentren en sus bodegas, reservándose la escogencia de cualquiera de los métodos de ensayo establecidos en la normas técnicas aplicables.

En caso de rechazo de un lote, se permitirá efectuar una revisión o remplazo del mismo, al cual se le efectuarán nuevamente las pruebas de recepción. En esta eventualidad se acordará un plazo máximo para su reposición, transcurrido ese tiempo la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. procederá a aplicar multas establecidas en los pliegos, las normas o el contrato, desde el momento en que la misma determine el rechazo hasta su recibo a satisfacción nuevamente.

En caso de encontrarse que más de un lote revisado o remplazado, reincide con inconformidad a las pruebas de recepción, la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. se reserva el derecho de suspender o revocar las autorizaciones de despacho y/o aplicar las acciones legales derivadas.

6. ASPECTOS TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

6.1. Los bienes ofertados deberán como mínimo presentar las siguientes características:

- Ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, clasificados y graduados conforme con su finalidad y cumplir como mínimo con las normas o estándares internacionales que los regulen y que para algunos de ellos se señalan en el anexo No. 1, de la presente invitación. Además, se debe adjuntar en todos los casos Certificación de Suministro de Materiales e Insumos de Primera Calidad (Policarbonato Virgen, Borneras y demás elementos que conformen las cajas).
- Contar con el Certificado de Conformidad con las normas NTC aplicables y vigentes, expedido por una entidad autorizada en

Colombia. Presentar copia de esta certificado de cada producto a ofertar.

- Contar con la Certificación conforme norma ISO serie 9001 en línea de fabricación.
- Contar con las pruebas rutinarias tipo o de diseño en fábrica que se estipulan en la última revisión de las normas señaladas.¹
- Catálogos de los productos que soporten el cumplimiento de las características ofrecidas.
- El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos a suministrar.

6.2. La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. Realizará al proveedor favorecido en algunos casos y de conformidad a la naturaleza del material, una inspección durante el proceso de pruebas en fecha que previamente se acuerde entre las partes. **2**

6.3. Las unidades defectuosas se rechazarán independientemente de que el lote en conjunto sea aceptado. En caso de rechazo por el incumplimiento de los requisitos técnicos especificados, la extensión en los plazos de entrega estipulados en el contrato a suscribirse no podrá exceder de treinta (30) días hábiles.

6.4. Las entregas de los materiales y equipos, deberán hacerse en las bodegas o en el sitio que designe previamente la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P, en entregas parciales y de acuerdo con el cronograma de entregas establecido para tal fin por la Empresa, proyectadas para que las mismas se originen de manera mensual; esto sujeto al avance del desarrollo del programa de pérdidas de la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. Después de solicitado el material por parte de la Empresa, el proveedor posee 10 días para hacer entrega del material requerido.

¹ Si LA EEP decide no asistir a la ejecución, ellas deberán realizarse de todas maneras sin su presencia y el resultado de las mismas deberá ser enviado para la aprobación de LA EEP, antes del despacho de los materiales.

² El Proveedor proporcionará todas las facilidades a LA EEP incluyendo herramientas, muestras, instrumentos y acceso a toda la información que se requiera de tal manera que ésta pueda verificar la conformidad del proceso de fabricación y el acabado de los materiales a suministrar.

En todo caso las entregas se efectuarán siempre amparadas por un documento de embarque, de remisión o de transporte, según se acuerde: a) En destino, en el lugar de entrega convenido, cuando así se indique. b) En cualquier otro destino que se especifique.

6.5. Los equipos suministrados por el proveedor deberán poseer código de barras al igual que el empaque en el cual se embala dicho material.

7. ASPECTO ECONOMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del suministro y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la invitación, lo que implica que:

Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.

- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de los elementos ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su cotización y dentro del valor unitario, los costos asociados a dicho suministro, incluyendo seguros, transportes, cargue y descargue, aranceles de nacionalización, impuestos de timbre, valor de estampillas locales, valor de las pólizas correspondientes, comisiones de agentes de aduana, etc.
- Los costos de todos los ensayos y pruebas y la visita en fábrica deberán estar incluidos en los precios unitarios cotizados para el suministro.
- El valor de las estampillas e impuesto locales serán a cargo del oferente seleccionado y aplicadas conforme a los plazos establecidos por la normatividad vigente de los entes recaudadores.

En razón a todo lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el Oferente que resulte favorecido con el suministro; la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características e incidencias del mismo.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, técnicos etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

7.1. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA) del suministro, se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en la misma.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

8. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

8.1. Control del Suministro

La ejecución del suministro y el alcance del mismo, estará bajo la responsabilidad administrativa de un líder, y/o del control y supervisión de un interventor designados por la Empresa de Energía de Pereira. S.A.E.S.P; quienes ejercerán las funciones señaladas internamente para cada uno de ellos.

Cada una de las entregas estará sujeta a la vigilancia, control y aprobación de la persona designada por La Empresa y de acuerdo al cronograma de entregas que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes.

8.2. Garantías.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes objeto de la presente invitación, constituirá como mínimo las siguientes garantías: **1. Cumplimiento.** **2. Calidad del suministro.**

El monto y vigencia de las garantías depende del valor y tiempo en el que se establezca cumplir con la totalidad del suministro. Normalmente sus montos varían entre el 10% y 20% del valor total del suministro y sus vigencias van desde el inicio del suministro hasta su terminación y un (1) año más, esto en caso de la póliza que ampara la calidad del suministro, y para las demás se establece generalmente un plazo de tres (3) meses más.

No obstante a lo anterior y en el evento en que la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a lo ofertado.

En caso de suscribirse el contrato, la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. considerará una cláusula penal pecuniaria aplicable por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la

Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

8.3. Forma de pago.

EL oferente deberá tener en cuenta que la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. pagará el valor ofertado, previa suscripción de actas mensuales contra entrega de la mercancía a los Noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de cada factura en la oficina central cuentas.

9. PRESENTACION DE OFERTAS

9.1. Cronograma de actividades

Descripción	Fecha
Envío de la invitación	09 de Febrero de 2012
Respuesta a Preguntas	Hasta el 13 de Febrero de 2012
Recepción de Oferta	Hasta 17 de Febrero de 2012
Adjudicación y/o Publicación de Resultados	22 de Febrero de 2012

9.2. Requisitos y documentos de la oferta

Pueden presentar oferta todas las personas jurídicas o agrupadas en consorcios que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación, siempre y cuando se pronuncien sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de la

compañía; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

- Carta de presentación – documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:
 1. Pronunciamiento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
 2. Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar, estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
 3. Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

- Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial).

En caso de presentarse en forma de consorcio, el mismo deberá allegar el documento de constitución, en el que se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los integrantes del consorcio deberán designar la persona que para todos los efectos lo representará.
2. Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades en la ejecución de las actividades.
3. Las personas que integran el consorcio deben cumplir y acompañar los documentos requeridos sobre existencia y representación legal de cada uno, además deben acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.

Quienes integren el consorcio deberán tener en cuenta que cualquiera de las personas que lo integren responderá frente a la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. por la totalidad de las obligaciones contraídas en razón de la oferta.

- Copia del acta de asamblea general de accionistas, junta de socios o junta directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación.

- Póliza de seriedad de la oferta - documento esencial – a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta incluido IVA, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

- Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

- Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) – documento esencial – en donde se especifique la actividad y código de la misma.

- Copia de los Estados Financieros básicos – documento esencial - con corte a dic 31 de 2011 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes y estados financieros intermedios, con corte a Diciembre de 2011.

- Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2011 – documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

Cuando se trate de oferentes que se presenten bajo la figura de consorcio, cada una de las partes deberá aportar los documentos antes mencionados.

- Certificaciones de experiencia en el suministro de bienes en contratos similares a los de esta invitación, dependiendo del grupo de bienes conforme a cada anexo, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional. (Documento esencial).
- Catálogos de los productos que soporten el cumplimiento de las características ofrecidas.
- Certificado de Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad del fabricante de los equipos. Así como certificado de conformidad con la norma NTC y del cumplimiento de las demás normas mencionadas para cada bien (esencial).
- Si el oferente no es el fabricante, deberá anexar certificación expedida por aquellos, donde conste que el fabricante ofrece el respaldo técnico para los bienes ofrecidos en su oferta.
- El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos a suministrar.

Notas:

La oferta técnica que presente desviaciones técnicas aceptables a criterio técnico de la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., se considerará igualmente válida, es decir, se podrán ofertar materiales con alternativas técnicas de iguales o mejores características a las aquí solicitadas, las cuales serán analizadas y consideradas sin son del caso.

- El oferente debe remitir además de los documentos establecidos en la presente invitación a negociar 2 muestras de las Cajas Monofásicas y 2 muestras de las Cajas Polifásicas, cuya propiedad pasara a cargo de la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. y por ende no

serán devueltas a los oferentes no seleccionados con sus respectivas certificaciones.

- El oferente seleccionado debe incluir sin costo adicional 5 Llaves de apertura por cada 100 Cajas Monofásicas y 5 llaves de apertura por cada 100 Cajas Polifásicas, conforme a las características suministradas de los tornillos de seguridad incluidos en cada uno de los productos.
- Certificado de Conformidad del Producto.
 - Para las Cajas: Protocolos de los siguientes ensayos, realizados con base en las normas NTC 2958 METODOS DE ENSAYO PARA CAJAS PARA INSTALACION DE MEDIDORES Y CAJAS DE DERIVACION, a una frecuencia de 60 Hz, para las cajas objeto de la oferta, realizados por un laboratorio nacional o internacional debidamente acreditado, para los siguientes ensayos:
 - Pérdidas de potencia en los circuitos de tensión y corriente
 - Calentamiento
 - Propiedades dieléctricas (Tensión de impulso, tensión alterna)
 - Influencia de la temperatura ambiente
 - Influencia de la variación de tensión
 - Influencia de la variación de frecuencia
 - Inducción magnética de origen externo (0.5 mT)
 - Sobre corrientes de corta duración
 - Influencia del auto calentamiento
 - Ajustes

Adicionalmente, se debe presentar el protocolo del ensayo de hermeticidad y corrosión en cámara salina de las Caja ofertada, con una duración mínima de 192 horas, realizado con base en la norma NTC 1156 (ASTM B 117)

9.4. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande el suministro de todos los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

- Documento de la oferta económica –documento esencial- acompañada del cuadro resumen de costos unitarios conforme al Anexo No. 1 señalando especificaciones técnicas y demás que considere pertinente.

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.

9.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto, solo podrá ser conocida por el

representante legal de La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P. y por demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador o la junta directiva.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

9.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el suministro a uno o varios oferentes y/o aceptar que este sea de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la Empresa.

La aceptación de la oferta es debidamente comunicada, no obstante la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

CONSIDERACIONES FINALES

- La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.
- La Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los oferentes no seleccionados.


ANEXO 1

INVITACION A NEGOCIAR SGDM001-2012

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
<p>Cajas Monofásicas: Fabricadas en Policarbonato virgen 100% tipo intemperie, resistentes a los rayos U.V, con dispositivo para breaker de sobreponer, con base y tapa completamente transparentes, para alojar medidores monofásicos tipo electrónico. La configuración de la caja de ser de tapa plana, con tornillo de seguridad y perforaciones en la tapa principal y en la tapa de protección del breaker de sobreponer, para la instalación de elementos de seguridad (sellos).</p> <p>La Tapa de la caja debe garantizar acceso al breaker sin necesidad de que sea abierta.</p> <p>La tapa debe ser de policarbonato, que no se degrade y opaque con el tiempo, los golpes y los efectos de la luz solar ni por las variaciones de temperatura; de gran dureza y resistencia al impacto y las incisiones. La tapa debe permitir, sin removerla, una fácil inspección visual de la lectura del medidor, placa de características y observaciones del emulador de disco.</p> <p>La caja debe tener pre marcadas las perforaciones para alojar la tubería que conduce las acometidas con diámetros de ¾ y 1 pulgada, distribuidas en las paredes laterales e inferiores de la caja en una cantidad de dos (2) por cada lateral.</p>	6.200		
<p>Cajas Polifásica: Fabricadas en Policarbonato virgen 100% tipo intemperie, resistentes a los rayos U.V, con dispositivo para breaker de sobreponer, con base y tapa completamente transparentes, para alojar medidores Polifásicos tipo electrónico. La configuración de la caja de ser de tapa plana, con tornillo de seguridad y perforaciones en la tapa principal y en la tapa de protección del breaker de sobreponer, para la instalación de elementos de seguridad (sellos).</p>	2.600		

<p>La Tapa de la caja debe garantizar acceso al breaker sin necesidad de que sea abierta.</p> <p>La tapa debe ser de policarbonato, que no se degrade y opaque con el tiempo, los golpes y los efectos de la luz solar ni por las variaciones de temperatura; de gran dureza y resistencia al impacto y las incisiones. La tapa debe permitir, sin removerla, una fácil inspección visual de la lectura del medidor, placa de características y observaciones del emulador de disco.</p> <p>La caja debe tener pre marcadas las perforaciones para alojar la tubería que conduce las acometidas con diámetros de ¾ y 1 pulgada, distribuidas en las paredes laterales e inferiores de la caja en una cantidad de dos (2) por cada lateral</p>			
Subtotal			
I.V.A (16%)			
Valor Total del Suministro			

Cantidades Aproximadas							
ELEMENTO	Febrero	Marzo	Junio	Julio	Septiembre	Noviembre	Total
CAJA PARA MEDIDOR EN POLICARBONATO MONOFASICA BASE TRANSPARENTE	1.100	1.100	1100	1100	1100	700	6.200
CAJA PARA MEDIDOR EN POLICARBONATO POLIFASICA BASE TRANSPARENTE	300	200	600	700	500	300	2.600



Firma Representante Legal